

 Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7	<b>PROCESO:</b> Sistema Integrado de Gestión	<b>Código:</b> INS-SIG-203	
	<b>INSTRUCTIVO:</b> Evaluaciones Médicas Ocupacionales Bomberos Código 475 Grado 03	<b>Versión:</b> 01	
	<b>Fecha:</b> 03/10/2022		
	<b>Página:</b> 1 de 33		

## 1. Objetivo

Establecer los parámetros físicos y psicológicos necesarios para la vinculación al empleo de Bombero Código 475 Grado 03 del cuerpo oficial de bomberos de Ibagué, que permitan desarrollar un proceso de selección objetivo e imparcial en el cual se evalúen las capacidades psicofísicas de los aspirantes, con la finalidad de vincular personal en condiciones idóneas para el desarrollo seguro de las funciones esenciales y tareas esenciales de referencia definidas para el empleo, según las demandas y limitantes identificadas para el ejercicio de las mismas.

- Definir las características físicas y psicológicas del aspirante, necesarias para el adecuado desarrollo de las funciones esenciales establecidas en el manual específico de funciones y competencias laborales del empleo de Bombero.
- Establecer las inhabilidades de salud para el empleo de Bombero en el Cuerpo Oficial de Bomberos de Ibagué.
- Establecer el profesiograma para el empleo de Bombero, con sus respectivos documentos de apoyo.

## 2. Alcance

Soporte para el proceso de méritos empleo de BOMBEROS CÓDIGO 475 GRADO 03

## 3. Definiciones

**Capacidad física:** La capacidad, aptitud y/o condición física se definen como un conjunto de atributos que están relacionados con la salud y las habilidades. Es el resultado del buen funcionamiento de los órganos, aparatos y sistemas del cuerpo humano, debido a la realización periódica y sistemática de actividades físicas (entrenamiento físico).

**Examen Médico Ocupacional:** “Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un diagnóstico y las recomendaciones”.

**Fuerza muscular (Resistencia muscular, Potencia muscular, Fuerza Máxima):** Es la capacidad de generar tensión muscular frente a una resistencia, independientemente de que se genere o no movimiento.

**Flexibilidad:** Es el rango de movimiento que tienen las articulaciones y la habilidad para moverse libremente. La Flexibilidad depende de la elasticidad muscular o capacidad de agrandamiento de los músculos y de su recuperación a la posición inicial.

**La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO**

 Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7	<b>PROCESO:</b> Sistema Integrado de Gestión	<b>Código:</b> INS-SIG-203	
	<b>INSTRUCTIVO:</b> Evaluaciones Médicas Ocupacionales Bomberos Código 475 Grado 03	<b>Versión:</b> 01	
	<b>Fecha:</b> 03/10/2022		
	<b>Página:</b> 2 de 33		

Inhabilidades para la labor: Cuando un miembro del cuerpo de bomberos debido a su condición física o psicológica no pueda realizar en forma segura una o más de las funciones esenciales, estará inhabilitado para desempeñar el empleo de BOMBERO.

Profesiograma: Documento donde se registra la denominación del puesto de trabajo, las competencias y responsabilidades del cargo y las evaluaciones médicas requeridas según los factores de riesgo a los que está expuesto el trabajador. Define las pruebas ocupacionales que se deben practicar en los exámenes médicos de ingreso, periódicos y de egreso que aplican a cada cargo teniendo en cuenta los programas de vigilancia epidemiológica de la empresa. El profesiograma es un componente técnico del SG-SST en la medida en que apoya los siguientes procesos:

Resistencia Cardiovascular (Capacidad y Potencia Aeróbica): Es la capacidad de realizar un trabajo físico de forma eficiente durante el máximo tiempo posible. La capacidad aeróbica se manifiesta en la actividad física con intensidad baja o media y duración prolongada, como puede ser andar o correr. Por su parte, la potencia aeróbica representa la intensidad alta y en aumento y con duración corta, como puede ser una carrera de 100 mts.

Estas capacidades se miden por medio del Consumo de Oxígeno Máximo (VO<sub>2</sub> Máx.) o máxima habilidad del organismo para captar, transportar y utilizar oxígeno durante la actividad física. Es un parámetro que refleja de forma global la eficiencia del sistema de transporte de oxígeno desde la atmósfera hasta su utilización en nuestro organismo. Se realizan pruebas físicas directas e indirectas para su medición:

Las pruebas directas son pruebas de esfuerzo cardiorrespiratorio que emplean sistema de ergo espirometría o analizador de gases minuto a minuto (consumo de Oxígeno – VO<sub>2</sub>; producción de anhídrido carbónico – CO<sub>2</sub>; otros parámetros ventilatorios, cardiovasculares y metabólicos) bajo diferentes protocolos de ejercicio.

Las pruebas indirectas son pruebas de esfuerzo que dan una estimación cercana del consumo de oxígeno – VO<sub>2</sub> Máx. mediante pruebas de ejercicio maximales o submaximales. Los resultados de VO<sub>2</sub> se dan ml/Kg/min y en unidades de medida del índice metabólico o MET. Una unidad metabólica (1 MET) representa 3,5 ml/Kg/min de VO<sub>2</sub>. Estos parámetros indican, por un lado, la condición física aeróbica de un individuo y por otro, la intensidad relativa del ejercicio físico (referencia a intensidades sobre porcentajes del VO<sub>2</sub> Máx.).

Tareas esenciales: Acciones realizadas por los miembros de una tripulación, para garantizar la atención de emergencias, el rescate de víctimas y los diferentes procedimientos misionales de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.

#### 4. Base legal

Ver Normograma, código NOR-SIG-01.

**La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO**

 Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7	<b>PROCESO:</b> Sistema Integrado de Gestión	<b>Código:</b> INS-SIG-203	
	<b>INSTRUCTIVO:</b> Evaluaciones Médicas Ocupacionales Bomberos Código 475 Grado 03	<b>Versión:</b> 01	
		<b>Página:</b> 3 de 33	

## 5. Condiciones Generales

Teniendo como objetivo inicial seleccionar el perfil más apto para el cumplimiento de la misionalidad y razón de ser de la entidad, que incluye altos estándares, enmarcados por la (Ley 1575 y 1523 de 2012, y el Decreto Ley 256 de 2013), se deben desarrollar procesos y procedimientos que apunten a salvaguardar la integridad física y psicológica del bombero permitiéndole inicialmente, controlar sus emociones, y capacidades de reacción ante situaciones de riesgo y crisis.

Los requisitos se establecen en base a los peligros ocupacionales descritos en la matriz de peligros de la Alcaldía Municipal, como se muestra en el siguiente cuadro:

PELIGRO	DESCRIPCION DEL PELIGRO
<b>Biomecánico</b>	Levantamiento y manipulación de cargas, posturas inadecuadas, movimientos repetitivos.
<b>Cardiovascular</b>	Alta exigencia de demandas físicas acíclicas (de reposo a alta intensidad en periodos cortos de tiempo), en personas sedentarias (desacondicionadas), con hábitos alimenticios no apropiados, tabaquismo y/o comorbilidades como Hipertensión Arterial HTA, Diabetes Mellitus DM.
<b>Psicosocial</b>	Estrés laboral Liderazgo y relaciones sociales Horarios de trabajo Eventos de alto impacto emocional.
<b>Biológico</b>	Exposición a virus y bacterias Picaduras de insectos y mordeduras (de animales y humanos) Hábitos de higiene no apropiados
<b>Físico</b>	Ruido Temperaturas extremas Radiaciones no ionizantes Iluminación deficiente o excesiva

**La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO**

	<b>PROCESO:</b> Sistema Integrado de Gestión	<b>Código:</b> INS-SIG-203	
		<b>Versión:</b> 01	
	<b>INSTRUCTIVO:</b> Evaluaciones Médicas Ocupacionales Bomberos Código 475 Grado 03	<b>Fecha:</b> 03/10/2022	
		<b>Página:</b> 4 de 33	

	Energías potenciales como las que se enfrentan en el procedimiento de corte de árbol.
<b>Químico</b>	Humos, vapores, gases, materiales peligrosos.
<b>Mecánico</b>	Atrapamiento por mecanismos en movimiento Cortaduras, manejo herramientas manuales
<b>Condiciones de Seguridad</b>	Locativos superficies de trabajo irregulares, deslizantes con diferencia de nivel Condiciones de orden y aseo
<b>Alturas</b>	Trabajo en las alturas en la atención de diferentes emergencias
<b>Eléctrico</b>	Tensión alta y media en la atención de emergencias.
<b>Público</b>	Trabajo en exteriores Comunidad, Inseguridad del Sector Conducción de vehículos de emergencia Comer en lugares con malas prácticas de manipulación alimentos.

**Tabla 1,** Peligros Ocupacionales Identificados para la labor del Bombero

De acuerdo con los peligros ocupacionales identificados para la labor de bombero, se especifican a continuación los criterios de inclusión y exclusión en el examen ocupacional:

- **Antropometría Bombero Línea de Fuego:** Dentro de los requerimientos biofísicos de los miembros de un equipo de atención de emergencias, se deben tener en cuenta unas condiciones mínimas que garanticen realizar las funciones esenciales del bombero de una manera cómoda y segura con el fin de cumplir con sus actividades y prevenir enfermedades y accidentes laborales. Dado que las funciones en su gran mayoría se desarrollan en un entorno con riesgo, donde se debe interactuar con máquinas, herramientas y elementos de protección personal fabricados en el exterior, con un referente antropométrico más alto, pueden resultar incómodas para ser operadas por miembros que no tengan la antropometría adecuada, es necesario considerar este factor como relevante a la hora de elegir a los integrantes de una tripulación de emergencias, por tanto se recomienda para el ingreso:

ITEM	HOMBRE	MUJER
------	--------	-------

**La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO**

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> Sistema Integrado de Gestión</p>	<p><b>Código:</b> INS-SIG-203</p>	
		<p><b>INSTRUCTIVO:</b> Evaluaciones Médicas Ocupacionales Bomberos Código 475 Grado 03</p>	
		<p><b>Fecha:</b> 03/10/2022</p>	
		<p><b>Página:</b> 5 de 33</p>	

Talla	Igual o mayor a 155 cms	Igual o mayor a 153 cms
-------	-------------------------	-------------------------

**Tabla 2,** Antropometría línea de fuego

- **Índice de Masa Corporal (IMC) y Perímetro abdominal:** Los Valores de IMC mayores a 30 Máximo 35 descartando síndrome metabólico y perímetros abdominales superiores o iguales a 102 cm, en hombres y 88 cm en mujeres, se consideran una limitante, primero, al tener en cuenta que el bombero debe realizar varias actividades, portando el equipo completo de protección contra incendios, incluido el equipo de protección respiratoria, que pesan 50 lb, y cargar equipos/herramientas que pueden pesar entre 20 a 40 lbs adicionales, por lo que aunado a un estado de obesidad limita las exigencias biomecánicas; y segundo, en razón al esfuerzo físico de la actividad en el que se sortean los rigores del trabajo diario, como correr, subir y bajar escaleras, entre otros, se requiere resistencia cardiovascular, con el fin de disminuir el riesgo de un evento cardiovascular y/o muerte súbita para la población en condición de obesidad.
- **Evaluación Sensomotora** (Motricidad fina, neuromuscular, cognitiva): Es necesario conocer la habilidad del aspirante para desplazar su cuerpo y realizar actividades en su día a día, en las que requiere de una buena motricidad fina y gruesa, y que además deba coordinar con los sentidos.  
  
Durante el examen se deben evaluar los siguientes componentes:
  - Tono muscular (atrofias musculares).
  - Fuerza: muscular global y segmentaria.
  - Reflejos musculo tendinosos (revisar presencia de reflejos patológicos).
  - Pruebas de sensibilidad (calor, frío, presión, discriminación).
- **Demandas Psicológicas:** El Cuerpo Oficial de Bomberos de Ibagué, consciente de la importancia de las cualidades psicológicas, como parte de las habilidades necesarias del personal operativo de reacción e intervención en situaciones de crisis, que conllevan un alto compromiso con la atención a la ciudadanía en actividades misionales, busca incorporar personal con una estructura emocional que les permita afrontar las demandas psicológicas de la labor, la valoración de estas demandas psicológicas harán parte de la anamnesis del examen médico ocupacional.

## 1. EVALUACIÓN DE LA APTITUD FÍSICA Y PSICOLÓGICA DEL ASPIRANTE PARA EL EMPLEO DE BOMBERO CÓDIGO 475 GRADO 03.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

 Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7	<b>PROCESO:</b> Sistema Integrado de Gestión	<b>Código:</b> INS-SIG-203	
	<b>INSTRUCTIVO:</b> Evaluaciones Médicas Ocupacionales Bomberos Código 475 Grado 03	<b>Versión:</b> 01	
	<b>Fecha:</b> 03/10/2022		
	<b>Página:</b> 6 de 33		

**6.1 Examen médico ocupacional:** Este examen se debe realizar de acuerdo a lo establecido en Artículo 4 de la Resolución 2346 del 2007 expedida por el Ministerio de Protección Social hoy Ministerio de Trabajo, y las normas que lo modifiquen o adicionen, en cual se define las Evaluaciones Médicas Pre ocupacionales o de Pre ingreso, en los siguientes términos: “Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del empleo. Para el empleo de bombero se hace énfasis en:

- **Osteomuscular:** Evaluar en el aspirante la postura y movilidad de grandes articulaciones, fuerza y prensión palmar, maniobras para descartar tenosinovitis, túnel del carpo y epicondilitis de miembros superiores. Estabilidad articulaciones de rodillas, pruebas para ligamentos, meniscos y estado de la articulación. Detectar anomalías del pie. En columna se debe evaluar que no presente alteraciones patológicas tipo discopatías y o hernias discales y hacer pruebas de flexibilidad.
- **Cardiovascular:** Evaluar en el aspirante el funcionamiento óptimo de su sistema cardiovascular, identificando mediante auscultación alteraciones del ritmo cardiaco, ruidos anormales y determinando una capacidad de respuesta cardiovascular adecuada, desde una frecuencia cardiaca en reposo y en recuperación después de una prueba de ejercicio corta (por ejemplo el test de Ruffier, test de Harvard), valoración de pulsos periféricos, cifras tensionales bilaterales, en diferentes posturas y después de ejercicio para descartar respuesta hipertensiva a la actividad física, se debe descartar hipotensión ortostática y también presencia de varices en miembros inferiores, tomando en cuenta las demandas de la labor, que requieren de una alta exigencia física, sin periodo previo de preparación.
- **Neurológico:** Determinar que el individuo no tenga déficit neurológico motor y sensitivo, ni trastornos del equilibrio.
- **Pared Abdominal:** Identificar la presencia de defectos de la pared abdominal tales como sacos herniarios, hernias incisionales, evisceraciones contenidas que se pueden agravar o hacerse sintomáticas, en desarrollo de las funciones del empleo de bombero, que implican realizar esfuerzos.
- **Genitourinario:** Identificar alteraciones epididimales, testiculares, varicoceles, hernias inguinoescrotales, que se puedan agravar por el esfuerzo que implican las actividades propias del empleo de bombero.
- **Evaluación de Sistema vestibular, audición, nariz, Orofaringe, Tráquea, Esófago y Laringe:** Identificar alteraciones de la capacidad auditiva, trastornos de equilibrio realizando pruebas de equilibrio estáticas (Romberg y Barany) y dinámicas (BabinskiWeil, Unterberger), obstrucción de la vía aérea por presencia de Hipertrofia adenotonsilar, Rinitis alérgica, Desviación del tabique nasal, Hipertrofia de los cornetes,

 Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> <small>NIT. 800113389-7</small>	<b>PROCESO:</b> Sistema Integrado de Gestión	<b>Código:</b> INS-SIG-203	
	<b>INSTRUCTIVO:</b> Evaluaciones Médicas Ocupacionales Bomberos Código 475 Grado 03	<b>Versión:</b> 01	
	<b>Fecha:</b> 03/10/2022		
	<b>Página:</b> 7 de 33		

Rinitis de cualquier etiología, Pólipos y procesos tumorales, que pueden afectar su capacidad respiratoria y de equilibrio y por tanto el desarrollo seguro en un entorno peligroso de una o más de las funciones esenciales del empleo.

**6.2 Aptitud para trabajo en altura y espacios confinados:** Evaluar equilibrio y coordinación de los movimientos del cuerpo con los órganos de los sentidos.

**6.3 Pruebas Psicológicas para la labor del Bombero:** pruebas de personalidad y estrategias de afrontamiento en las que se incluyen habilidades psicológicas:

- Adaptación al cambio: se concibe como la capacidad para asumir los cambios sin que esto altere el alcance objetivos que se han propuesto con antelación. Lo cual está estrechamente vinculado con la capacidad de concebir como válidas perspectivas y situaciones diferentes a las que se está acostumbrado
- Altruismo: Tendencia a procurar el bien de las personas de manera desinteresada, incluso a costa del bien propio.
- Apoyo social: Acciones que otros individuos realizan para proveer asistencia a otro.
- Aptitud: Es la habilidad de la persona para realizar adecuadamente cierta actividad, función o servicio.
- Aprendizaje continuo: consiste en proveer a las personas de la oportunidad de mejorar las destrezas y talentos que ya emplean en su lugar de trabajo
- Autoeficacia: Es la confianza en la propia capacidad para lograr los resultados, en el aspecto psicológico, se enfatiza en el rol del aprendizaje observacional, la experiencia social y el impacto en el desarrollo personal del individuo.
- Autoestima: Es el conjunto de percepciones, pensamientos, evaluaciones, sentimientos y tendencias de comportamiento dirigidas hacia nuestra persona.
- Autonomía: Facultad de la persona para obrar según su criterio, con independencia frente a la opinión o deseo de otros.
- Capacidad empática: Es la capacidad de comprender la vida emocional de otra persona, casi en toda su complejidad. Manteniendo una escucha activa y apoyo incondicional.
- Colaboración: La colaboración es el proceso de dos o más personas u organizaciones que trabajan juntas para completar una tarea o alcanzar una meta. La colaboración es similar a la cooperación.
- Compromiso con la Organización: se define como el grado en que un empleado se identifica con una organización en particular y las metas de ésta, y desea mantener su relación con ella
- Control emocional: Capacidad para regular los estados de ánimo, esta habilidad está asociada con el auto control emocional, importante para enfrentar las diferentes situaciones y adversidades que se presentan.
- Decisión: Agudeza para establecer una línea de acción adecuada en la resolución de problemas, implicarse o tomar parte en un asunto concreto o tarea personal.

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> Sistema Integrado de Gestión</p>	<p><b>Código:</b> INS-SIG-203</p>	
		<p><b>INSTRUCTIVO:</b> Evaluaciones Médicas Ocupacionales Bomberos Código 475 Grado 03</p>	
		<p><b>Fecha:</b> 03/10/2022</p>	
		<p><b>Página:</b> 8 de 33</p>	

- Feedback: Herramienta de comunicación interpersonal que nos permite manifestar a nuestros interlocutores, de manera verbal o no, el efecto que causan en nosotros sus palabras o acciones.
- Manejo de la información: es la recolección y el manejo de la información de uno o más fuentes y la distribución de esa información a uno o más audiencias. Esto en algunos casos involucra a ellos quienes tienen un papel en la producción o un derecho sobre la información.
- Optimismo: Rasgo de personalidad particular de cada individuo para enfrentar las desavenencias con valentía y perseverancia.
- Orientación a resultados: La habilidad de tomar una acción directa para alcanzar o superar los objetivos
- Orientación al usuario y al ciudadano: Garantizar que se atiende, orienta y da respuesta de manera oportuna y asertiva a los requerimientos de los ciudadanos
- Paliar: Es disminuir o hacer más soportable algo negativo, en especial un daño físico o moral.
- Relaciones Interpersonales: Las relaciones interpersonales son aquellas interacciones recíprocas que podemos entablar con una o más personas. Son, pues, relaciones sociales que, de alguna manera, se encuentran definidas por ciertos códigos de conducta, establecidos culturalmente
- Resiliencia: Es la capacidad de las personas de sobreponerse a períodos de dolor emocional y situaciones adversas.
- Servicio: Es el trabajo que se realiza especialmente para otra persona o comunidad.
- Tolerancia a la frustración: Estado emocional que se produce en el ser humano cuando se pone a prueba por no alcanzar un objetivo esperado.
- Tolerancia al stress: Es la habilidad para adaptarse y resistir los dolores inevitables de la vida, sin derrumbarse, afrontando el estrés en forma activa y positiva y por lo tanto evitando debilitar su salud física y emocional.
- Trabajo en equipo: Disposición para participar como miembro integrado de un grupo, para obtener un beneficio como resultado de la tarea a realizar, independientemente de los intereses personales.

#### 6.4 Exámenes Paraclínicos:

- **Espirometría:** Si la espirometría presenta alguna alteración tiene restricciones para el cargo, lo anterior en razón a que la mayoría de las tareas de Bomberos demandan un alto consumo de oxígeno y se requiere de una capacidad ventilatoria óptima para realizar en forma segura las funciones del empleo
- **Oximetría de pulso:** Refleja las condiciones cardiopulmonares y la capacidad de oxigenación de los tejidos, como evidencia de una buena capacidad física, que se requiere frente a las demandas de consumo de oxígeno en el desarrollo de las funciones

**La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO**

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> Sistema Integrado de Gestión</p>	<p><b>Código:</b> INS-SIG-203</p>	
		<p><b>INSTRUCTIVO:</b> Evaluaciones Médicas Ocupacionales Bomberos Código 475 Grado 03</p>	
		<p><b>Fecha:</b> 03/10/2022</p>	
		<p><b>Página:</b> 9 de 33</p>	

esenciales de un bombero. La saturación en reposo debe ser igual o mayor de 92 % en la ciudad de Ibagué.

- **Audiometría:** Para realizar en forma segura las funciones esenciales del Bombero, es necesario que la persona tenga una buena comunicación con el resto del equipo y estar atento a las transmisiones. La audición debe ser evaluada en cada oído en cada una de las siguientes frecuencias: 500 Hz, 1000 Hz, 2000 Hz, 3000 Hz, 4000 Hz, 6000 Hz y 8000 Hz. Se adiciona el registro de la vía ósea si las frecuencias de 500 y 3000 Hz muestran caída de 15 dB o más
- **Optometría:** La evaluación optométrica nos permite conocer la capacidad visual en cada ojo y la visión binocular, para saber si el aspirante cumple o no los parámetros de aptitud establecidos en el profesograma para realizar con seguridad las funciones esenciales del empleo de Bombero.
- **Electrocardiograma (EKG):** Evalúa la actividad eléctrica del corazón, lo cual nos permite detectar arritmias y otras patologías cardíacas, que pueden poner en riesgo al integrante del equipo de rescate para realizar en forma segura las funciones esenciales del empleo de Bombero. Debe realizarse un electrocardiograma de 12 derivaciones en reposo, para mayores de 45 años.

**1.5 Prueba psicossensométrica:** Miden la destreza del aspirante para ejecutar acciones precisas y rápidas utilizando la visión, la audición y los miembros superiores y/o inferiores, la coordinación de ambas manos y la coordinación entre la aceleración, el frenado y maniobrabilidad de un vehículo automotor. Una de las actividades que implica el cargo de Bombero es la de conducir en forma segura las máquinas de emergencias, por lo que se requiere que el aspirante supere la prueba psicossensométrica.

**1.6 Exámenes de laboratorio clínico:** Para los aspirantes al empleo de Bombero se deberán incluir exámenes de sangre con los siguientes análisis:

- **Cuadro Hemático:** Cualquier alteración significativa del cuadro hemático puede imposibilitar al aspirante a desarrollar las funciones esenciales de Bombero (se recomienda que este cuadro hemático sea de tercera o cuarta generación). Hemoglobina menor a 12 en hombres y a 11 en mujeres genera riesgo de síncope, genera restricciones

 Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7	<b>PROCESO:</b> Sistema Integrado de Gestión	<b>Código:</b> INS-SIG-203	
		<b>Versión:</b> 01	
	<b>INSTRUCTIVO:</b> Evaluaciones Médicas Ocupacionales Bomberos Código 475 Grado 03	<b>Fecha:</b> 03/10/2022	
		<b>Página:</b> 10 de 33	

para trabajos de alto riesgo. Es necesario además de remitir el paciente a su EPS para estudio.

- **Recuento de plaquetas** inferior a 80,000 constituye alto riesgo de sangrado por trauma por lo cual genera restricciones relativas para trabajo en alturas. Cualquier paciente con plaquetas inferiores a 150,000 se debe remitir a la EPS para repetir hemograma.
- **Glucosa en ayunas (glicemia):** Nos ayuda a descartar enfermedades metabólicas como la diabetes lo cual es indispensable para desarrollar en forma segura las funciones esenciales de Bombero. Según resultados de glicemia:

Valores	Análisis
Glicemia <60: <b>Hipoglicemia</b>	Aplazarlo hasta estudio en su EPS, si no es posible amerita restricciones.
Glicemia en ayunas: 100 a 109 <b>Normal</b>	Dentro de límites normales
Glicemia > 110 y < 125	Remitir a seguridad social para nueva glicemia en ayunas <u>No genera restricciones</u>
Glicemia >125 y < 199	Remisión a seguridad social para prueba oral de Tolerancia a la Glucosa con 75 gr de glucosa. El aspirante debe solicitar nueva valoración médica. Si el resultado de una segunda prueba es <140 se trata de una Glucosa basal alterada en ayunas  <b>Nota:</b> El bombero debe realizar trabajo en alturas por lo que en este caso se emiten <u>restricciones para trabajo en alturas</u>

 Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7	<b>PROCESO:</b> Sistema Integrado de Gestión	<b>Código:</b> INS-SIG-203	
	<b>INSTRUCTIVO:</b> Evaluaciones Médicas Ocupacionales Bomberos Código 475 Grado 03	<b>Versión:</b> 01	
	<b>Fecha:</b> 03/10/2022		
	<b>Página:</b> 11 de 33		

<b>Glicemia &gt;200:</b> <b>Diagnóstico de diabetes</b>	Se debe <u>restringir trabajo en alturas</u> mientras se logra control glicémico.
--	---

Adicionalmente se evalúa la presencia de Síndrome metabólico para riesgo cardiovascular.

- ⇒ Diabético no insulino dependiente no controlado, con glicemia en ayunas superior a 125 mg/dl tiene restricciones mientras se logra meta glicémica.
- ⇒ Diabético insulino dependiente o insulino requirente es inhabilitante para el trabajo en alturas debido a la altísima frecuencia con la que estos pacientes presentan episodios de hipoglicemia sintomática, ya sea por falla en la dosificación o insuficiente ingesta de alimentos.
- ⇒ Tener en cuenta casos especiales en los que el trabajador tenga clara consciencia de los signos inminentes de hipoglicemia y que sepa cómo responder ante ellos, en estos casos poner nota al empleador sobre las condiciones de trabajo, listas de chequeo, etc.

- **BUN y creatinina:** Nos permite evaluar función renal, y hacer diagnóstico precoz de algún grado de falla renal que ponga en riesgo su seguridad personal o la de otros miembros o civiles.
- **Colesterol total, HDL, LDL:** cualquier alteración hace parte del síndrome metabólico que puede llevar al aspirante a sufrir una enfermedad cardiovascular o cerebrovascular que le impida realizar en forma segura una o más funciones esenciales de bomberos. Se usa para determinar riesgo cardiovascular. Cifras de Colesterol mayor a 400 mg/dl genera restricciones para trabajo en alturas.
- **Triglicéridos:** Útiles para evaluar síndrome metabólico (>150) y por ende riesgo cardiovascular.
  - \*Un incremento leve o moderado aislado no genera riesgo específico (150 a 500 mg/dl).
  - \*Valores de triglicéridos por arriba de 500 mg/dl se consideran hipertrigliceridemia grave y son una causa frecuente de pancreatitis aguda y por ello requiere de tratamiento inmediato, y le genera restricción para trabajo en alturas.
- **Parcial de orina:** Identificar de manera temprana alteraciones renales y metabólicas

	<b>PROCESO:</b> Sistema Integrado de Gestión	<b>Código:</b> INS-SIG-203	
		<b>INSTRUCTIVO:</b> Evaluaciones Médicas Ocupacionales Bomberos Código 475 Grado 03	
		<b>Fecha:</b> 03/10/2022	
		<b>Página:</b> 12 de 33	

al igual que posibles infecciones de vías urinarias lo cual podría impedir que el aspirante pueda realizar en forma segura una o más de las funciones esenciales de Bombero.

- **Pruebas toxicológicas:** Representa *inhabilidad* el consumo de sustancias psicoactivas para el cargo, por tanto, el aspirante previo consentimiento informado, deberá presentar las pruebas toxicológicas, estas pruebas se determinan en sangre:
  - \*SPA 5, Determinación cualitativa de: Marihuana, cocaína, anfetaminas, benzodiacepinas, opiáceos(Morfina)
  - \*Prueba para alcohol

## 2. ACTUACIÓN FRENTE A LA CONDICIÓN DE APTITUD DE LOS ASPIRANTES

Realizado el examen médico Ocupacional el aspirante quedará clasificado en una de las siguientes categorías:

**CATEGORÍA A:** Condición médica que lo imposibilita para recibir entrenamiento o ser miembro del cuerpo oficial de bomberos porque no le permite realizar en forma segura una o más funciones esenciales del empleo: No se debe certificar. Lo anterior debe quedar consignado en la historia clínica y en el certificado de condición de aptitud.

**CATEGORÍA B:** Adulto aparentemente sano, o sin ninguna restricción para desarrollar las funciones esenciales del empleo de bombero. Se deben hacer recomendaciones para la conservación de su estado de salud, prevenir accidentes y enfermedades laborales y mantener su condición psicofísica.

## 3. INHABILIDADES MÉDICAS DEL ASPIRANTE PARA EL EMPLEO DE BOMBERO CÓDIGO 475 GRADO 03

Las condiciones médicas que puedan afectar la capacidad de un aspirante para realizar de forma segura las funciones esenciales se designarán de CATEGORÍA A, por tanto, no se certificarán, al no cumplir con los requisitos definidos en el presente documento.

Las condiciones médicas que permitan al aspirante realizar de forma segura las funciones esenciales se designarán de CATEGORÍA B al cumplir con los requisitos definidos en el presente documento.

### Categoría A.

	<b>PROCESO:</b> Sistema Integrado de Gestión	<b>Código:</b> INS-SIG-203	
	<b>INSTRUCTIVO:</b> Evaluaciones Médicas Ocupacionales Bomberos Código 475 Grado 03	<b>Versión:</b> 01	
		<b>Página:</b> 13 de 33	

<p><b>Cabeza:</b></p> <p>Condiciones que pueden limitar al empleado colocarse los EPP necesarios para protección contra riesgo físico, químico, mecánico, eléctrico</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Defecto del cráneo que impida el uso del casco o deje el cerebro subyacente sin protección contra traumas.</li> <li>*Cualquier deformidad del cráneo o rostro que impida prueba exitosa de ajuste a la medida de la máscara respiratoria.</li> <li>*Deformidades como depresiones o exostosis.</li> <li>*Deformidades asociadas o con evidencia de enfermedades del cerebro, médula espinal o nervios periféricos.</li> <li>*Pérdida o ausencia congénita de sustancia ósea del cráneo.</li> <li>*Cualquier otra condición que impida a la persona desempeñar en forma segura una o más de las funciones esenciales del empleo.</li> </ul>
<p><b>Cuello:</b></p> <p>Condiciones que pueden representar un peligro para la autoconservación y para responder a exigencias de la tarea en equipo propias de la actividad en la atención de emergencias, el rescate de víctimas y los diferentes procedimientos misionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Distonías y distrofias musculares del cuello.</li> <li>*Síndrome de salida torácica (síndrome Opérculo torácico).</li> <li>*Quistes congénitos, fístulas crónicas drenantes o lesiones similares.</li> <li>*Contracción crónica de los músculos del cuello que puedan limitar el adecuado ajuste de elementos de protección personal.</li> <li>*Cualquier afección del cuello que resulte en que el candidato no pueda realizar de forma segura una o más de las actividades críticas y por tanto las funciones esenciales del empleo</li> </ul>
<p><b>Ojos y visión:</b></p> <p>Se requiere percepción de profundidad, y medir de manera precisa la distancia a un objeto, y operación de controles con código de colores</p>	<p>Realizada por Optómetra. Mínimo debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Debe incluir AV sin corrección, examen ocular y la fórmula de los lentes si los requiere.</li> <li>* AV lejana y cercana con corrección, nivel de tolerancia: igual o mejor de 20/30 con ambos ojos. La visión por un solo ojo genera <u>restricciones</u></li> </ul>

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> Sistema Integrado de Gestión</p>	<p><b>Código:</b> INS-SIG-203</p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO:</b> Evaluaciones Médicas Ocupacionales Bomberos Código 475 Grado 03</p>	<p><b>Versión:</b> 01</p> <p><b>Fecha:</b> 03/10/2022</p> <p><b>Página:</b> 14 de 33</p>	

	<p><u>relativas</u> dada la alteración en la visión de profundidad o estereopsis.</p> <p>* Profundidad: nivel de tolerancia igual o menor de 80 segundos de arco.</p> <p>* Color: Los daltónicos, pueden laborar en alturas por cuanto aprenden a distinguir señales de seguridad y/o de alarma, bien sea por la lectura del aviso, o por la figura como tal y no tanto por su color, aunque ello sea importante, por esto, no son sujetos de restricción absoluta, sino que <u>se debe informar al empleador</u> para efectos de definir en la empresa, si su alteración es o no relevante para el oficio específico más que para la tarea de alturas.</p> <p>* Campos visuales limitados menores de 120 grados en cada ojo o 140 grados si el otro campo visual está perdido.</p> <p>Hay que tener en cuenta que se alteran con la pérdida visual y por múltiples patologías como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Glaucoma, catarata y hasta por los pterigión, ptosis palpebral y es una <u>restricción relativa</u> dependiendo de la causa.</li> <li>- Enfermedades del ojo como desprendimiento de retina, retinopatía progresiva o neuritis óptica.</li> <li>- Visión periférica en el meridiano horizontal de menos de 110 grados en el ojo mejor o cualquier condición que afecte significativamente la visión periférica en ambos ojos.</li> <li>- Ambliopía.</li> <li>- Cualquier otra afección ocular o visual que le impida realizar una o más de las Funciones esenciales del empleo.</li> </ul>
<p><b>Orejas y oídos:</b></p> <p>Puede dificultar la adecuada comunicación necesaria para coordinar las actividades de rescate de víctimas y tareas peligrosas en el</p>	<p>*Vértigo crónico o equilibrio deteriorado, como lo demuestra la incapacidad en pruebas de equilibrio dinámicas y estáticas</p> <p>En las pruebas audio métricas, sin la ayuda de un dispositivo de asistencia auditiva, la pérdida media de</p>

	<b>PROCESO:</b> Sistema Integrado de Gestión	<b>Código:</b> INS-SIG-203	
	<b>INSTRUCTIVO:</b> Evaluaciones Médicas Ocupacionales Bomberos Código 475 Grado 03	<b>Versión:</b> 01	
		<b>Página:</b> 15 de 33	

desarrollo de las actividades básicas del cargo	<p>audición en el oído mejor, por debajo de 40 decibeles (dB) a 500 Hz, 1000 Hz, 2000 Hz y 3000 Hz.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Atresia, estenosis o tumor del tumor del canal auditivo.</li> <li>*Otitis externa, recurrente.</li> <li>*Agenesia o deformidad traumática del pabellón auricular.</li> <li>*Mastoiditis o deformidad quirúrgica del mastoideo.</li> <li>*Otitis media, recurrente.</li> <li>*Enfermedad de Ménière, laberintitis o tinnitus.</li> <li>*Antecedentes de procedimientos quirúrgicos para corregir o mejorar la audición u otras condiciones del oído, que desemboque en una alteración de los niveles auditivos adecuados para realizar de manera segura una o más Funciones esenciales.</li> <li>*Cualquier condición del oído o discapacidad auditiva que resulte en que el candidato no pueda ser capaz de realizar una o más de las Funciones esenciales del empleo.</li> </ul>
<p><b>Dental:</b></p> <p>Puede influir en el uso de los EPP para protección facial contra vapores, gases, materiales peligrosos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Enfermedades de las mandíbulas o tejidos asociados, cuando se produzcan alteraciones o deformidades a nivel maxilofacial que limiten el adecuado uso de los elementos de protección personal.</li> <li>*Pérdida extensa de tejidos orales mayores al 50% (todas las estructuras de la cavidad oral), cuando se produzcan alteraciones o deformidades a nivel maxilofacial que limiten el adecuado uso de los elementos de protección personal.</li> <li>*Relación entre la mandíbula y el maxilar que interfiere con el reemplazo prostodóntico que limiten el adecuado uso de los elementos de protección personal.</li> <li>*Cualquier otra condición en cavidad oral o región maxilofacial que le impida realizar una o más de las funciones del empleo.</li> </ul>
<p><b>Nariz, Orofaringe, Tráquea, Esófago y Laringe:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Traqueostomía.</li> <li>*Afonía.</li> </ul>

**La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO**

	<b>PROCESO:</b> Sistema Integrado de Gestión	<b>Código:</b> INS-SIG-203	
	<b>INSTRUCTIVO:</b> Evaluaciones Médicas Ocupacionales Bomberos Código 475 Grado 03	<b>Versión:</b> 01	
		<b>Página:</b> 16 de 33	

<p>Puede influir en la autoconservación y comunicación con el resto del equipo, al igual que con el uso de EPP, y aumentar el riesgo de afectación pulmonar ante la presencia de vapores, gases, materiales peligrosos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Deformidad congénita o adquirida en la estructura ORL.</li> <li>*Rinitis alérgica persistente de moderada a severa. (síntomas presentes más de 4 días por semanas durante más de 4 semanas).</li> <li>*Epistaxis, recurrente.</li> <li>*Sinusitis recurrente no controlada.</li> <li>*Anosmia permanente.</li> <li>*Estenosis traqueal .</li> <li>*Poliposis nasofaríngea.</li> <li>*Apneas obstructivas (p. ej., apnea del sueño) si no responden al tratamiento.</li>   <li>*Cualquier condición nasal, orofaríngea, traqueal, esofágica o laríngea que resulte en incapacidad para realizar de forma segura una o más de las Funciones esenciales del empleo.</li> </ul>
<p><b>Pulmones y pared torácica:</b> influye en la saturación de oxígeno, llevando a hipoxemia y trastorno de conciencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Hemoptisis activa.</li> <li>*Empiema actual.</li> <li>*Tuberculosis activa.</li> <li>*Una capacidad vital forzada (CCV) o un volumen espiratorio forzado en 1 segundo (FEV1) inferior al 70 por ciento predicho incluso independientemente de la enfermedad.</li> <li>*Enfermedades pulmonares obstructivas (p. ej., EPOC, asma) o restrictivas (p.ej., fibrosis, secuelas neumonía intersticiales) con un FEV1/CVC absoluto inferior a 0,70 y con el FEV1 por debajo de lo normal o tanto el FEV1 como el CVC por debajo de lo normal (es decir, menos de 0,80)</li> <li>*Asma, incluida la enfermedad reactiva de las vías respiratorias que requiera inhaladores o tratamiento con corticoides al menos una vez en los 2 años anteriores.</li> </ul>

	<b>PROCESO:</b> Sistema Integrado de Gestión	<b>Código:</b> INS-SIG-203	
	<b>INSTRUCTIVO:</b> Evaluaciones Médicas Ocupacionales Bomberos Código 475 Grado 03	<b>Versión:</b> 01	
		<b>Página:</b> 17 de 33	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Trasplante de pulmón.</li> <li>*Cirugía de resección pulmonar, cirugía de pared torácica y neumotórax derrame pleural, asociado a alteración de la función respiratoria.</li> <li>*Fibrotórax, deformidad de la pared torácica y anomalías del diafragma.</li> <li>*Enfermedades pulmonares intersticiales.</li> <li>*Enfermedades vasculares pulmonares o antecedentes de embolia pulmonar.</li> <li>*Bronquiectasia, si la función pulmonar anormal o las infecciones recurrentes.</li> <li>*Enfermedades infecciosas crónicas del pulmón o del espacio pleural.</li> <li>*Fibrosis quística.</li> <li>*Cualquier condición pulmonar que resulte en que el candidato no pueda realizar con seguridad o más de las Funciones esenciales del empleo.</li> </ul>
<p><b>Corazón:</b></p> <p>Pueden derivar todas en pérdida de conciencia, y alteración de la actividad eléctrica del corazón, generando alto riesgo para la autoconservación y la actividad a desarrollar</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Enfermedad de las arterias coronarias clínicamente significativas, incluyendo antecedentes de infarto de miocardio, angina de pecho, cirugía de bypass de arteria coronaria, angioplastia coronaria y procedimientos similares.</li> <li>*Cardiomiopatía o insuficiencia cardíaca congestiva, incluyendo signos o síntomas de la función o el ritmo ventricular izquierdo o derecho comprometido, incluyendo disnea, ritmo de galope, edema periférico, ventrículo agrandado, fracción de eyección anormal y/o incapacidad para aumentar la producción cardíaca con ejercicio.</li> <li>*Pericarditis aguda y crónica, endocarditis, o miocarditis.</li> <li>*Síncope de origen cardiogénico.</li> <li>*Cualquier condición médica que requiera un desfibrilador cardíaco implantable automático, o una historia clínica de taquicardia ventricular o</li> </ul>

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> Sistema Integrado de Gestión</p>	<p><b>Código:</b> INS-SIG-203</p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO:</b> Evaluaciones Médicas Ocupacionales Bomberos Código 475 Grado 03</p>	<p><b>Versión:</b> 01</p> <p><b>Fecha:</b> 03/10/2022</p> <p><b>Página:</b> 18 de 33</p>	

	<p>fibrilación ventricular debido a cardiopatía isquémica o valvular, o cardiomiopatía.</p> <p>*Bloqueo auriculoventricular de segundo y tercer grado.</p> <p>*Marcapasos cardíaco, si el aspirante es dependiente del marcapasos.</p> <p>*Cardiomiopatía hipertrófica, incluyendo estenosis subaórtica, hipertrófica idiopática.</p> <p>*Trasplante de corazón.</p> <p>*Taquicardia supraventricular o auricular recurrente, aleteo o fibrilación.</p> <p>*Pausa del seno de más de 3 segundos.</p> <p>*Arritmia ventricular (historia o presencia de PVC (Complejos Prematuros Ventriculares) multifocales o taquicardia ventricular no sostenida en electrocardiogramas en reposo con o sin síntomas; antecedentes o presencia de taquicardia ventricular sostenida con o sin síntomas).</p> <p>*Síndrome de Brugada.</p> <p>*Síndrome de QT largo.</p> <p>*Cardiomiopatía ventricular derecha arritmogénica.</p> <p>*Lesiones valvulares del corazón, incluidas las válvulas protésicas biológicas.</p> <p>*Bloqueo de rama del haz izquierdo.</p> <p>*Cualquier afección cardíaca que produzca que el candidato no pueda realizar de forma segura una o más de las funciones del empleo.</p>
<p><b>Sistema Vascular:</b></p> <p>Condiciones que comprometen la manera segura de ejecutar las tareas esenciales del cargo: garantizar la atención de emergencias, el rescate de víctimas y los diferentes procedimientos misionales</p>	<p>*Hipertensión Arterial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Hipertensión no controlada o falta de adherencia al tratamiento.</li> <li>⇒ Hipertensión con evidencia de daño en los órganos finales (daño en órgano blanco).</li> </ul> <p>*Aneurisma torácico o de aorta abdominal.</p>

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> Sistema Integrado de Gestión</p>	<p><b>Código:</b> INS-SIG-203</p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO:</b> Evaluaciones Médicas Ocupacionales Bomberos Código 475 Grado 03</p>	<p><b>Versión:</b> 01</p>	
		<p><b>Página:</b> 19 de 33</p>	

	<p>*Estenosis de la arteria carótida u obstrucción que resulta en una reducción mayor o igual al 50 por ciento del flujo sanguíneo.</p> <p>*Enfermedad vascular periférica que resulta en claudicación sintomática.</p> <p>*Fenómenos Vasoespásticos como el fenómeno de Raynaud.</p> <p>*Tromboflebitis, trombosis o síndromes posflebíticos.</p> <p>*Linfedema crónico debido a linfadenopatía o incompetencia valvular venosa.</p> <p>*Lesiones congénitas o adquiridas de la aorta o de los vasos principales.</p> <p>*Inestabilidad circulatoria indicada por hipotensión ortostática, taquicardia persistente y alteraciones vasomotoras periféricas.</p> <p>*Antecedentes de reparación quirúrgica del aneurisma del corazón.</p> <p>*Cualquier otra afección vascular que resulte en incapacidad para realizar de forma segura una o más de las s Funciones esenciales del empleo.</p>
<p><b>Órganos abdominales y Sistema Gastrointestinal:</b></p> <p>Por levantamiento de cargas</p>	<p>*Presencia de hernia inguinal/femoral no corregida.</p> <p>*Gastritis sintomática no controlada.</p> <p>*Sangrado gastrointestinal.</p> <p>*Hernia incluyendo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Hernia umbilical, ventral o incisional no corregida.</li> <li>⇒ Hernia hiatal sintomática significativa si está asociada con asma, neumonía recurrente, dolor crónico o úlceras crónicas.</li> <li>⇒ Hernia corregida quirúrgicamente que no haya completado el tercer mes post operatorio.</li> <li>⇒ Presencia de hernia inguinal/femoral no corregida.</li> </ul>

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> Sistema Integrado de Gestión</p>	<p><b>Código:</b> INS-SIG-203</p>	
		<p><b>INSTRUCTIVO:</b> Evaluaciones Médicas Ocupacionales Bomberos Código 475 Grado 03</p>	
		<p><b>Fecha:</b> 03/10/2022</p>	
		<p><b>Página:</b> 20 de 33</p>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Obstrucción intestinal.</li> <li>*Pancreatitis.</li> <li>*Diverticulitis.</li> <li>*Antecedentes de cirugía que comprometan el funcionamiento gastrointestinal.</li> <li>*Úlcera péptica o duodenal o síndrome de Zollinger-Ellison.</li> <li>*Asplenia.</li> <li>*Hepatitis crónica activa.</li> <li>*Cualquier afección gastrointestinal que dé lugar a que el candidato no pueda realizar de manera segura una o más de las Funciones esenciales del empleo.</li> </ul>
<p><b>Sistema Reproductivo:</b> Puede derivar en la incapacidad para realizar de forma segura una o más de las funciones esenciales del empleo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Embarazo, (por el tiempo del período de gestación).</li> <li>*Masa testicular o epididimal no corregida.</li> <li>*Cualquier afección genital que resulte en la incapacidad para realizar de forma segura una o más de las Funciones esenciales del empleo.</li> </ul>
<p><b>Sistema urinario:</b> La función renal influye directamente en todos los sistemas del organismo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Insuficiencia renal aguda o crónica que requiera diálisis peritoneal ambulatoria continua (CAPD) o hemodiálisis.</li> <li>*Enfermedad renal crónica en cualquiera de sus etapas.</li> <li>*Enfermedades del riñón.</li> <li>*Cualquier condición urinaria que resulte en que el candidato no pueda realizar de manera segura una o más de las Funciones esenciales del empleo.</li> </ul>
<p><b>Espina dorsal y esqueleto axial:</b> Limita levantamiento y desplazamiento de carga</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Escoliosis de la columna torácica o lumbar con un ángulo igual o superior a 12 grados.</li> </ul>

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> Sistema Integrado de Gestión</p>	<p><b>Código:</b> INS-SIG-203</p>	
		<p><b>INSTRUCTIVO:</b> Evaluaciones Médicas Ocupacionales Bomberos Código 475 Grado 03</p>	
		<p><b>Fecha:</b> 03/10/2022</p>	
		<p><b>Página:</b> 21 de 33</p>	

	<p>*Cualquier condición espinal o esquelética que produzca déficit sensorial o motor o dolor debido a la radiculopatía o compresión nerviosa.</p> <p>*Cualquier afección espinal o esquelética que cause dolor que requiera frecuentemente o recurrentemente medicamentos analgésicos narcóticos.</p> <p>*Fracturas vertebrales cervicales con compresión vertebral; evidencia de afectación del elemento posterior, daño en las raíces nerviosas, afectación del disco, dislocación (es decir, parcial, moderada, grave).</p> <p>*Examen anormal, inestabilidad de ligamentos de la columna, sintomático.</p> <p>*Cualquier antecedente de fracturas de los cuerpos vertebrales cervicales, dorsales o lumbares con radiculopatía o daño o inestabilidad del elemento posterior.</p> <p>*Antecedentes de cirugía o lesión en la columna vertebral que resulta en que el aspirante no pueda realizar con seguridad una o más de las funciones del empleo.</p> <p>*Malformaciones congénitas o de desarrollo de la espalda, en particular aquellas que puedan causar inestabilidad, déficits neurológicos, dolor o limitación de la flexibilidad.</p> <p>*Artritis de la columna cervical, torácica o lumbosacra.</p> <p>*Artrosis Facetaria, ángulo lumbosacro alto, hiperlordosis</p> <p>*Hernia de Schmorl, enfermedad de Scheuermann, espina bífida oculta, espondilolistesis, Espondilólisis o vértebras transitorias.</p> <p>*Antecedentes de infecciones o infartos en la médula espinal, espacio epidural, vértebras o articulaciones esqueléticas axiales.</p>
--	--

	<b>PROCESO:</b> Sistema Integrado de Gestión	<b>Código:</b> INS-SIG-203	
	<b>INSTRUCTIVO:</b> Evaluaciones Médicas Ocupacionales Bomberos Código 475 Grado 03	<b>Versión:</b> 01	
		<b>Página:</b> 22 de 33	

	<p>*Antecedentes de discectomía o laminectomía o fracturas vertebrales.</p> <p>*Cualquier afección raquimedular o de la columna de sus segmentos, que resulte en que el aspirante no pueda realizar de manera segura una o más de las Funciones esenciales del empleo.</p>
<p><b>Extremidades:</b></p> <p>Condiciones que pueden limitar las actividades de rescate de víctimas, trabajo en alturas</p>	<p>*Reemplazo articular no funcional.</p> <p>*Amputación o ausencia congénita de extremidades superiores (mano o superior).</p> <p>*Amputación de cualquier dedo, en cualquier nivel de falanges sea distal, medial o proximal, que impida los adecuados agarres o impida realizar adecuadamente las funciones del empleo.</p> <p>*Amputación o ausencia congénita de la extremidad inferior (pie o superior).</p> <p>*Luxación de hombro sin reparación quirúrgica o con antecedentes de trastornos recurrentes del hombro con pérdida de movimiento, con o sin desviaciones radiográficas de lo normal.</p> <p>*Antecedentes de luxación de hombro con reparación quirúrgica y limitación de la función articular por deficiencia del rango normal de movimiento de la articulación, igual o mayor al 25% (incluye los niveles de alteración moderada, severa y muy severa, de la clasificación según porcentaje de compromiso Funcional o Anatómico, del Manual Único para la Calificación de la Perdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional, Decreto 1507 de 2014, Tabla No 4.).</p> <p>*Limitación significativa de la función articular del hombro, codo, muñeca, mano o dedo debido a deficiencia del rango normal de movimiento de estas articulaciones, igual o mayor al 25% (incluye los niveles de alteración moderada, severa y muy severa, de la clasificación según porcentaje de compromiso Funcional o Anatómico, del Manual Único para la Calificación de la Perdida de la</p>

	<b>PROCESO:</b> Sistema Integrado de Gestión	<b>Código:</b> INS-SIG-203	
	<b>INSTRUCTIVO:</b> Evaluaciones Médicas Ocupacionales Bomberos Código 475 Grado 03	<b>Versión:</b> 01	
		<b>Página:</b> 23 de 33	

	<p>Capacidad Laboral y Ocupacional, Decreto 1507 de 2014, Tabla No 4.).</p> <p>*Falla significativa de la función de la articulación de cadera, rodilla, tobillo, pie o dedos de los pies debido a debilidad muscular, deficiencia del rango normal de movimiento de estas articulaciones, igual o mayor al 25% (incluye los niveles de alteración moderada, severa y muy severa, de la clasificación según porcentaje de compromiso Funcional o Anatómico, del Manual Único para la Calificación de la Perdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional, Decreto 1507 de 2014, Tabla No 4.); atrofia; ausencia o amputación parcial; asimetría en la longitud de miembros inferiores hasta 2 cm y con corrección ortésica externa hasta 5 cm.</p> <p>*Antecedentes de menisectomía o reparación de ligamentos de la rodilla que demuestre limitación en ángulos de movilidad igual o mayor al 25% del rango normal de la articulación (incluye los niveles de alteración moderada, severa y muy severa, de la clasificación según porcentaje de compromiso Funcional o Anatómico, del Manual Único para la Calificación de la Perdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional, Decreto 1507 de 2014, Tabla No 4) o algún nivel de alteración de la Fuerza Muscular (Escala Clínica de Daniels).</p> <p>*Historia de fractura intra articular, que genere limitación funcional de la extremidad superior o inferior que demuestre limitación en ángulos de movilidad igual o mayor al 25% del rango normal de las articulaciones (incluye los niveles de alteración moderada, severa y muy severa, de la clasificación según porcentaje de compromiso Funcional o Anatómico, del Manual Único para la Calificación de la Perdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional, Decreto 1507 de 2014, Tabla No 4) o algún nivel de alteración de la Fuerza Muscular (Escala Clínica de Daniels clasificación menor de 5/5).</p> <p>*Antecedentes de osteomielitis, artritis séptica o reumatoide que generen limitación funcional de la</p>
--	--

	<b>PROCESO:</b> Sistema Integrado de Gestión	<b>Código:</b> INS-SIG-203	
	<b>INSTRUCTIVO:</b> Evaluaciones Médicas Ocupacionales Bomberos Código 475 Grado 03	<b>Versión:</b> 01	
		<b>Página:</b> 24 de 33	

	<p>(s) articulación (es) afectadas en ángulos de movilidad igual o mayor al 25% del rango normal (incluye los niveles de alteración moderada, severa y muy severa, de la clasificación según porcentaje de compromiso Funcional o Anatómico, del Manual Único para la Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional, Decreto 1507 de 2014, Tabla No 4) o algún nivel de alteración de la Fuerza Muscular (Escala Clínica de Daniels clasificación menor de 5/5).</p> <p>*Material de osteosíntesis como placas de metal o varillas que apoyan la cicatrización ósea. (durante la cicatrización por tiempos diferentes de consolidación de los segmentos óseo corporales y el tipo de fractura).</p> <p><b>Nota:</b> Si el aspirante tiene material de osteosíntesis, debe aportar al momento de la valoración ocupacional la certificación del médico tratante de que la fractura esté consolidada y no representa un riesgo para desempeñar las funciones del empleo.</p> <p>*Cualquier condición de extremidad que resulte en que el aspirante no pueda realizar de manera segura una o más de las Funciones esenciales del empleo.</p>
<p><b>Trastornos neurológicos:</b> Que pueden generar trastorno de la conciencia o caídas</p>	<p>*Si existe antecedentes de patologías tales como la Epilepsia, en tratamiento o no, se debe solicitar concepto del médico tratante sobre su estado y copia de la historia clínica. Hasta aclarar su estado actual se debe <u>calificar como aplazado</u>; el concepto debe incluir si tiene o no más de 5 años sin crisis.</p> <p>Si no es factible concepto de especialista tratante tiene <u>restricción para trabajo en alturas</u>, si el tiempo de duración libre de ataques ha sido menor de cinco años si:</p> <p>a) La persona está en tratamiento</p>

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> Sistema Integrado de Gestión</p>	<p><b>Código:</b> INS-SIG-203</p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO:</b> Evaluaciones Médicas Ocupacionales Bomberos Código 475 Grado 03</p>	<p><b>Versión:</b> 01</p>	
		<p><b>Fecha:</b> 03/10/2022</p>	
		<p><b>Página:</b> 25 de 33</p>	

	<p>b) La persona no está tomando medicación (sin que haya sido suspendida por su médico tratante o la ha abandonado) aunque esté libre de ataques por los 5 años mencionados.</p> <p>*Ataxias de tipo heredo-degenerativo.</p> <p>*Arteriosclerosis cerebral como lo demuestra un historial de AIT (Ataque isquémico transitorio), déficit neurológico isquémico reversible o accidente cerebrovascular isquémico.</p> <p><b>Nota:</b> El aspirante debe aportar al momento de la valoración ocupacional la certificación del médico tratante de que su condición está controlada y no representa un riesgo para desempeñar las funciones esenciales del empleo</p> <p>*Hemiparálisis o parálisis de una extremidad.</p> <p>*Esclerosis múltiple.</p> <p>*Miastenia gravis.</p> <p>*Distrofia muscular progresiva o atrofia.</p> <p>*Antecedentes de aneurisma cerebral sin corrección.</p> <p>Demencia (por ejemplo, Alzheimer y otras enfermedades neurodegenerativas)</p> <p>*Enfermedad de Parkinson y otros trastornos del movimiento que resultan en movimientos incontrolados, bradicinesia o deterioro cognitivo.</p> <p>*Narcolepsia con cataplejía.</p> <p>*Esclerosis lateral amiotrófica (ELA).</p> <p>*Malformaciones congénitas.</p> <p>*Migraña severa no controlada que limite la realización segura de las actividades del bombero.</p> <p>*Trastornos clínicos con paresia, descoordinación, deformidad, actividad motora anormal, anormalidad de la sensación, o queja de dolor.</p> <p>*Antecedentes de hemorragia subaracnoidea o intraparenquimal.</p>
--	--

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> Sistema Integrado de Gestión</p>	<p><b>Código:</b> INS-SIG-203</p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO:</b> Evaluaciones Médicas Ocupacionales Bomberos Código 475 Grado 03</p>	<p><b>Versión:</b> 01</p> <p><b>Fecha:</b> 03/10/2022</p> <p><b>Página:</b> 26 de 33</p>	

	<p>*Anomalías de lesiones cerebrales recientes como contusión cerebral grave o conmoción cerebral.</p> <p>*Cualquier condición neurológica que dé lugar a que el candidato no pueda realizar con seguridad una o más de las Funciones esenciales del empleo.</p>
<p><b>Piel:</b></p> <p>Condiciones que pueden verse exacerbadas por los riesgos de exposición a químicos, materiales peligrosos, radiaciones no ionizantes</p>	<p>*Carcinoma o melanoma de células basales o escamosas localmente extensos</p> <p>*Cualquier condición dermatológica que no permita una prueba de ajuste exitosa para cualquier equipo de protección respiratoria (EPR) y el equipo de protección persona (EPP) para la extinción de incendios.</p> <p>*Condiciones de la piel de carácter crónico o recurrente (edema, acné quístico, psoriasis) que causan aberturas cutáneas o inflamación o irritación de la superficie de la piel.</p> <p>*Cirugía o injerto de piel que genere alguna alteración en la movilidad o en el adecuado desempeño motriz.</p> <p>*Micosis Fungoides.</p> <p>*Lupus eritematoso cutáneo.</p> <p>*Rosácea.</p> <p><b>Nota:</b> El aspirante debe aportar al momento de la valoración ocupacional la certificación del médico tratante de que su condición está controlada y no representa un riesgo para desempeñar las funciones esenciales del empleo.</p> <p>*Fenómeno de Raynaud.</p> <p>*Esclerodermia (piel).</p> <p>*Lesiones cutáneas vasculíticas (otras lesiones de tipo idiopático).</p> <p>*Dermatitis o eccema atópico severo que limite los adecuados agarres o cualquiera de las funciones esenciales del bombero.</p> <p>*Dermatitis seborreica o de contacto, rinofima severo que limite los adecuados agarres o</p>

	<b>PROCESO:</b> Sistema Integrado de Gestión	<b>Código:</b> INS-SIG-203	
	<b>INSTRUCTIVO:</b> Evaluaciones Médicas Ocupacionales Bomberos Código 475 Grado 03	<b>Versión:</b> 01	
		<b>Página:</b> 27 de 33	

	<p>cualquiera de las funciones esenciales del bombero.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Dermatitis ocre o por deficiencia vascular venosa.</li> <li>*Albinismo, enfermedad de Darier, ictiosis, síndrome de Marfan, neurofibromatosis, porfiria y otras afecciones genéticas.</li> <li>*Foliculitis, pseudofoliculitis, miliaria, foliculitis queloide, que se agrave o impida el uso adecuado de los EPR y EPP.</li> <li>*Hidradenitis supurativa, furúnculos, ántrax o acné quístico.</li> <li>*Trastornos ampollosos (epidermólisis bullosa, péufigo).</li> <li>*Urticaria o Angioedema que se agrave o impida el uso adecuado del equipo de protección respiratoria (EPR) y el equipo de protección persona (EPP).</li> <li>*Cualquier condición dermatológica que resulte en que el candidato no pueda realizar de forma segura una o más de las Funciones esenciales del empleo.</li> </ul>
<p><b>Sangre y órganos que forman la sangre:</b></p> <p>Aumenta el riesgo cardiovascular durante la labor realizada, ante la inminencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Estados hemorrágicos que requieran terapia de reemplazo.</li> <li>*Enfermedad de células falciformes (homocigotos).</li> <li>*Trastornos de la coagulación.</li> <li>*Anemia.</li> <li>*Leucopenia.</li> <li>*Policitemia vera.</li> <li>*Esplenomegalia.</li> <li>*Antecedentes de enfermedad trombo embolica.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> El aspirante debe aportar al momento de la valoración ocupacional la certificación del médico tratante de que su condición está controlada y no representa un riesgo para desempeñar las funciones esenciales del Bombero.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Antecedentes de discrasia sanguíneas.</li> </ul>

	<b>PROCESO:</b> Sistema Integrado de Gestión	<b>Código:</b> INS-SIG-203	
	<b>INSTRUCTIVO:</b> Evaluaciones Médicas Ocupacionales Bomberos Código 475 Grado 03	<b>Versión:</b> 01	
		<b>Página:</b> 28 de 33	

	<p>*Cualquier afección hematológica que resulte en que el aspirante no pueda realizar de forma segura una o más de las Funciones esenciales del empleo.</p>
<p><b>Trastornos endocrinos y metabólicos:</b></p> <p>Pueden causar lipotimias o síncope, constituyendo un peligro inminente en la labor a realizar</p>	<p>*Diabetes Mellitus</p> <p>⇒ tipo 1 insulino dependiente genera <u>restricciones para trabajo de alto riesgo</u></p> <p>⇒ tipo 2 no insulino dependiente <u>genera restricciones relativas</u></p> <p><b>Nota:</b> El aspirante debe aportar al momento de la valoración ocupacional la certificación del médico tratante de que su condición está controlada y no representa un riesgo para desempeñar las funciones esenciales del Bombero</p> <p>*Enfermedades de la glándula suprarrenal, glándula pituitaria, glándula paratiroidea, o glándula tiroides de importancia clínica.</p> <p>*Enfermedades por deficiencia nutricional u otro trastorno metabólico.</p> <p>*Cualquier condición endocrina o metabólica que resulte en que el candidato no pueda realizar de manera segura una o más de las funciones esenciales del empleo.</p>
<p><b>Enfermedades sistémicas y condiciones diversas</b></p>	<p>*Enfermedad del tejido conectivo, como dermatomiositis, lupus eritematoso sistémico, esclerodermia y artritis reumatoide.</p> <p>*Antecedentes de lesiones por quemaduras térmicas, químicas o eléctricas con déficit funcional residual.</p> <p>*Evidencia documentada de una predisposición o antecedentes de enfermedad por calor, rabdomiólisis, acidosis metabólica o incapacidad relacionada con el esfuerzo.</p> <p>*Cualquier condición sistémica que resulte en que el candidato no pueda realizar de forma segura una o más de las funciones esenciales del empleo.</p>

	<b>PROCESO:</b> Sistema Integrado de Gestión	<b>Código:</b> INS-SIG-203	
	<b>INSTRUCTIVO:</b> Evaluaciones Médicas Ocupacionales Bomberos Código 475 Grado 03	<b>Versión:</b> 01	
		<b>Página:</b> 29 de 33	

<p><b>Tumores y enfermedades malignas:</b></p> <p>Puesto que puede generar desorientación o pérdida de la conciencia o el equilibrio</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Enfermedad maligna (ej. cáncer) que se haya diagnosticado, no tratado o que esté activo y siendo tratada actualmente.</li> <li>*Tumores benignos con alteración funcional.</li> <li>*Antecedentes de tumor o neoplasia maligna del SNC.</li> <li><b>Nota:</b> El aspirante debe aportar al momento de la valoración ocupacional la certificación del médico tratante de que su condición está controlada y no representa un riesgo para desempeñar las funciones esenciales del Bombero.</li> <li>*Antecedentes de cabeza y cuello neoplasia maligna.</li> <li>*Antecedentes de cáncer de pulmón.</li> <li>*Antecedentes de neoplasia maligna Gastrointestinal o Genitourinario.</li> <li>*Antecedentes de tumores óseos o de tejidos blandos o neoplasias malignas.</li> <li>*Antecedentes de neoplasia maligna hematológica.</li> <li>*Cualquier tumor o condición similar que resulte en que el candidato no pueda realizar de forma segura una o más de las funciones esenciales del empleo.</li> </ul>
<p><b>Condiciones psiquiátricas:</b></p> <p>Puesto que puede poner en peligro la seguridad de sí mismo o del equipo de trabajo, ante situaciones de estrés</p>	<p>*Patologías psiquiátricas recurrentes según el Código Internacional de Enfermedades (CIE 10), elaborado por la OMS, las cuales se tienen en cuenta como <u>restricciones en el perfil del cargo bombero</u> y harán parte de la anamnesis dentro del examen médico ocupacional:</p> <p>(F00–F99) Trastornos mentales y del comportamiento</p> <p>(F00–F09) Trastornos mentales orgánicos, incluidos los trastornos sintomáticos.</p> <p>(F00*) Demencia en la enfermedad de Alzheimer.</p>

 Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7	<b>PROCESO:</b> Sistema Integrado de Gestión	<b>Código:</b> INS-SIG-203	
	<b>INSTRUCTIVO:</b> Evaluaciones Médicas Ocupacionales Bomberos Código 475 Grado 03	<b>Versión:</b> 01	
		<b>Página:</b> 30 de 33	

	<p>(F01) Demencia vascular.</p> <p>(F02*) Demencia en otras enfermedades clasificadas en otra parte.</p> <p>(F03) Demencia, no especificada.</p> <p>(F04) Síndrome amnésico orgánico, no inducido por alcohol o por otras.</p> <p>(F05) Delirio, no inducido por alcohol o por otras sustancias psicoactivas.</p> <p>(F06) Otros trastornos mentales debidos a lesión y disfunción cerebral, y a enfermedad física.</p> <p>(F07) Trastornos de la personalidad y del comportamiento debidos a enfermedad, lesión cerebral</p> <p>(F09) Trastorno mental orgánico o sintomático, no especificado.</p> <p>(F30-39) Trastornos del humor (afectivos).</p> <p>(F30) Episodio maníaco.</p> <p>(F30.0) Hipomanía.</p> <p>(F31) Trastorno bipolar afectivo.</p> <p>(F32) Episodio depresivo.</p> <p>(F33) Trastorno depresivo recurrente.</p> <p>(F34) Trastornos afectivos persistentes.</p> <p>(F38) Otros trastornos afectivos.</p> <p>(F39) Trastorno afectivo sin especificar.</p> <p>*Cualquier otro trastorno de personalidad o de comportamiento no especificado que afecte la realización de las funciones esenciales del empleo de bombero, expresado por el aspirante durante la anamnesis o evidenciado durante el examen médico ocupacional.</p> <p>*Cualquier trastorno inducido por fármacos e inducción a drogas que afecte la realización de las</p>
--	--

	<b>PROCESO:</b> Sistema Integrado de Gestión	<b>Código:</b> INS-SIG-203	
	<b>INSTRUCTIVO:</b> Evaluaciones Médicas Ocupacionales Bomberos Código 475 Grado 03	<b>Versión:</b> 01	
		<b>Página:</b> 31 de 33	

	<p>funciones esenciales del empleo o problemas de abuso de sustancias psicoactivas.</p> <p>*Uso de medicamentos que comprometan el estado de alerta o que aumenten el riesgo de estrés por calor de una persona u otra interferencia con la capacidad de realizar de forma segura las funciones esenciales del empleo.</p> <p>*Cualquier condición psiquiátrica que resulte en que el candidato no pueda realizar de forma segura una o más de las funciones esenciales del empleo</p>
<p><b>Productos químicos, y medicamentos</b></p>	<p>*Las condiciones médicas de la categoría A que requieran tratamiento crónico o frecuente con cualquiera de los siguientes medicamentos o clases de medicamentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estupefacientes, incluyendo metadona.</li> <li>- Sedantes-hipnóticos.</li> <li>- Medicamentos de anticoagulación en dosis completas o en dosis bajas o cualquier medicamento que prolongue el tiempo de protrombina (PT).</li> <li>- Agentes beta-adrenérgicos a dosis que previenen una respuesta normal de la frecuencia cardíaca al ejercicio, diuréticos en dosis altas o agentes antihipertensivos de acción central (por ejemplo, clonidina).</li> </ul> <p><b>Nota:</b> El aspirante debe aportar al momento de la valoración ocupacional la certificación del médico tratante de que el uso de diuréticos no representa un riesgo para desempeñar las funciones del empleo.</p> <p>*Medicamentos respiratorios: broncodilatadores inhalados, corticosteroides inhalados, corticosteroides sistémicos, teofilina y antagonistas de los receptores de leucotrieno (p. ej., montelukast) de uso crónico.</p>

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> Sistema Integrado de Gestión</p>	<p><b>Código:</b> INS-SIG-203</p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO:</b> Evaluaciones Médicas Ocupacionales Bomberos Código 475 Grado 03</p>	<p><b>Versión:</b> 01</p> <p><b>Fecha:</b> 03/10/2022</p> <p><b>Página:</b> 32 de 33</p>	

	<p>*Corticosteroides para enfermedades crónicas.</p> <p>*Esteroides anabólicos.</p> <p>*La evidencia de intoxicación clínica o de un nivel medido de alcohol en sangre que exceda la definición legal de intoxicación, según lo establecido por Medicina Legal (Resolución 414 de 2002) en el momento de la evaluación médica será una condición médica de categoría A.</p> <p>*Estimulantes.</p> <p>*Medicamentos psiquiátricos.</p> <p>*Antihistamínicos de uso crónico.</p> <p>*Relajantes musculares de uso crónico.</p> <p>*Cualquier producto químico o medicamento que resulte en que el candidato no sea capaz de realizar de forma segura una o más de las funciones esenciales del empleo.</p>
<p><b>Consumo de sustancias psicoactivas.</b></p> <p>Condiciones que pueden afectar la seguridad personal y el estado de alerta y reacción ante actividades de alto riesgo</p>	<p>Tomando en cuenta que el Cuerpo Oficial de Bomberos de Ibagué presta un servicio esencial, orientado a salvaguardar la vida, el ambiente y los bienes, de los ciudadanos; es indispensable que el Bombero se encuentre en condiciones óptimas para el desarrollo de su labor, lo cual incluye no estar bajo el efecto de sustancias psicoactivas.</p> <p>Por lo descrito anteriormente cualquier evidencia de sustancias no permitidas representa <u>inhabilidad para desarrollar en forma segura las funciones esenciales para el empleo de bomberos</u></p>
<p><b>Valores Antropométricos:</b></p> <p>Condiciones que pueden determinar alteración metabólica</p>	<p>Índice de Masa Corporal (IMC) y Perímetro abdominal: Los Valores de IMC mayores a 30 y perímetros abdominales superiores o iguales a 102 cm, en hombres y 88 cm en mujeres</p> <p>Talla: Talla mínima para mujeres 153 cm y Talla mínima para hombres 155.</p>

	<b>PROCESO:</b> Sistema Integrado de Gestión	<b>Código:</b> INS-SIG-203	
		<b>INSTRUCTIVO:</b> Evaluaciones Médicas Ocupacionales Bomberos Código 475 Grado 03	
		<b>Fecha:</b> 03/10/2022	
		<b>Página:</b> 33 de 33	

## 6. Control de cambios

VERSIÓN	VIGENTE DESDE	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
001	03/10/2022	Primera versión

## 7. Ruta de aprobación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Profesional Especializado	Directora de Talento Humano	Secretaria Administrativa

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO